

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 377 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Estera Rotaru, contra la empresa “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 600 de 2010

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—Doña María del Carmen Camargo Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 32 de los de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Estera Rotaru, que comparece con asistencia de la letrada doña Diana Vicente Ortega, y de otra, como demandados, “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en forma, y Fondo de Garantía Salarial, tampoco comparece habiendo sido citado, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda de don Estera Rotaru y declaro debida por la empresa demandada a su favor la cantidad de 7.878,27 euros de principal. En consecuencia, condeno a la demandada “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone a don Estera Rotaru la cantidad referida de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.101/11)